



ACADEMIA NACIONAL

## Resolución N°01/2020

### *Considerando*

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 38,

### *Vistos*

El oficio enviado el día 31 de diciembre por el Coordinador Académico de la Región de Ñuble, adjuntando carta de Renuncias,

### *Se Resuelve*

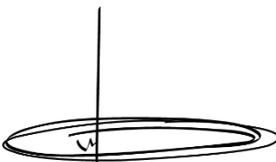
Dar de baja en su calidad de Instructor de la Academia Nacional, a los siguiente Instructores del Cuerpo de Bomberos que se detallan a continuación, de acuerdo a los artículos del reglamento que se especifican:

*Letra B, "Renuncia Voluntaria."*

Cuerpo de Bomberos Pedro Inostroza Valdebenito  
Chillán Run: 15.811.359-7

Diego Iribarren Becerra  
Run: 14.145.489-7

Comuníquese, Regístrese y Archívese,

  
Gustavo López Araya  
Director

  
Juan Carlos Field Bravo  
Rector

Santiago, Enero 2020.